REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 121/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Cintia Romina GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Mecánica y Mecanismos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 121/2008 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 121/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica y Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, a la

alumna Cintia Romina GUTIERREZ, Legajo N° 4369, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1704/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior